



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00254130- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y el CENTRO EDUCATIVO ESCUELA PRIMARIA RICARDO NASSIF; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO tiene como finalidad el desarrollo de prácticas preprofesionales supervisadas que deben cumplimentar los practicantes de las carreras de grado de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y jurídico se encuentran respectivamente en orden 7, 14, 11 y 16.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el texto del CONVENIO entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional el Centro Educativo Escuela Primaria Ricardo Nassif, que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del acta acuerdo objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de las actas acuerdos.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

